


CONGRESO

Declaran constitucional cambio contra el nepotismo

POR ALEJANDRINA FRANCO
alejandrina.franco@gimm.com.mx

Tras el aval de 20 congresos locales, correspondientes a las legislaturas de Baja California, Campeche, Colima, Chiapas, Durango, Hidalgo, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Zacatecas y de la Ciudad de México, las cámaras de Diputados y de Senadores declararon constitucional la reforma en materia de no reelección y nepotismo electoral.

La modificación, impulsada por la presidenta Claudia Sheinbaum, adiciona los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122 de la Constitución para prohibir la reelección inmediata para los cargos de diputaciones, senadurías, Presidencia de la República, gubernaturas, diputaciones locales, presidencias municipales, regidurías, sindicaturas, jefatura de Gobierno, alcaldías y concejalías, en materia de no reelección.

Respecto al nepotismo, que aplicará en 2030, establece que las personas que busquen participar para un cargo de elección popular no deben tener o tenido, en los últimos tres años anteriores al día de la elección, un vínculo de matrimonio, concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta, sin limitación de grado, y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con personas en dicho cargo.

20

CONGRESOS

estatales ratificaron la reforma a la Constitución en materia de nepotismo.



Foto: Cuartoscuro

Los diputados hicieron la declaratoria ayer.